

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-021-19 relativo a la Obra: **TERMINACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO A LA PTAR Y SU REHABILITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 9:30 horas, del 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-COL-EST-CS-021-19, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.
3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
5. GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.


El día 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1

1

1





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19

1. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.
3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
5. GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 5'404,725.04
2	GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 5'808,949.21
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 5'666,819.38
4	GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 5'684,301.60
5	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 4'644,662.38

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

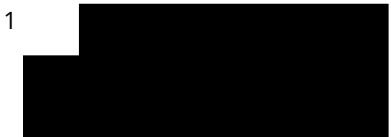
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19

Table with 18 columns (No., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT17) and 5 rows of participant data, all with 'SI CUMPLE' status.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente; Quedando de la siguiente manera.



1



1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	\$ 4'644,662.38
2	GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	\$ 5'404,725.04
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$ 5'666,819.38
4	GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.	\$ 5'684,301.60
5	GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.	\$ 5'808,949.21

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-COL-EST-CS-021-19
TERMINACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO A LA PTAR Y SU REHABILITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 5,356,838.72

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 4,004,019.29
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 5,007,714.84
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 4,814,898.28
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 5,392,686.07
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 4,237,110.49

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO BACHAALANI SA DE CV	\$ 4,004,019.29	FUERA DE RANGO
GRUPO SALIMA SA DE CV	\$ 4,659,245.72	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 4,885,189.12	SE ACEPTA
GRUPO NUVECO SA DE CV	\$ 4,900,260.00	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT SA DE CV	\$ 5,007,714.84	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-COL-EST-CS-021-19

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO				
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
MATERIALES	\$ 1,720,606.32	\$ 2,038,036.98	\$	1,808,099.24
MANO DE OBRA	\$ 1,011,256.26	\$ 1,204,128.35	\$	1,103,087.98
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 965,341.36	\$ 1,150,257.44	\$	1,056,161.22
COSTOS INDIRECTOS	\$ 306,540.00	\$ 603,948.00	\$	463,095.00
FINANCIAMIENTO	\$ 9,685.91	\$ 10,926.24	\$	10,767.72

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO BACHAALANI SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO SALIMA SA DE CV	\$ 1,768,968.27	\$ 1,095,883.77	\$ 965,341.36	\$ 443,000.00	\$ 9,685.91	\$ 352,980.64	\$ 4,659,245.72
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 1,720,606.32	\$ 1,011,256.26	\$ 1,030,347.13	\$ 603,948.00	\$ 10,762.58	\$ 483,649.69	\$ 4,885,189.12
GRUPO NUVECO SA DE CV	\$ 2,038,036.98	\$ 1,110,292.19	\$ 1,081,975.31	\$ 306,540.00	\$ 10,926.24	\$ 327,818.47	\$ 4,900,260.00
GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT SA DE CV	\$ 1,847,230.21	\$ 1,204,128.35	\$ 1,150,257.44	\$ 483,190.00	\$ 10,772.87	\$ 286,899.87	\$ 5,007,714.84

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GRUPO BACHAALANI SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO SALIMA SA DE CV	\$ 39,130.97	\$ 7,204.21	\$ 90,819.86	\$ 20,095.00	\$ 1,081.81	\$ 158,331.85	\$ 194,648.79	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 87,492.92	\$ 91,831.72	\$ 25,814.09		\$ 5.14	\$ 205,143.87	\$ 278,505.82	SOLVENTE
GRUPO NUVECO SA DE CV				\$ 156,555.00		\$ 156,555.00	\$ 171,263.47	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT SA DE CV						\$ -	\$ 286,899.87	SOLVENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
GRUPO BACHAALANI SA DE CV	\$ 4,004,019.29	INSOLVENTE	
GRUPO SALIMA SA DE CV	\$ 4,659,245.72	SOLVENTE	ES GANADOR
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 4,885,189.12	SOLVENTE	
GRUPO NUVECO SA DE CV	\$ 4,900,260.00	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT SA DE CV	\$ 5,007,714.84	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la cuarta sesión ordinaria del 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), el cual se determinó adjudicar a la empresa GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. para ejecutar la obra CEA-COL-EST-CS-021-19, relativa a TERMINACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO A LA PTAR Y SU REHABILITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO, por un monto total de \$ 5'404,725.04 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-021-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 27 (VEINTISIETE) DE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-COL-EST-CS-021-19

MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 120 (**CIENTO VEINTE**) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (**VEINTISIETE**) DE **MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** y de terminación el día 23 (**VEINTITRES**) DE **SEPTIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 24 (**VEINTICUATRO**) DE **MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>



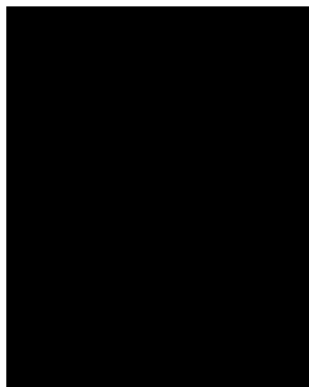
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19
"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	[Redacted] 2
GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V. 2	[Redacted] 2
GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.	[Redacted] 2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-COL-EST-CS-021-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO 3	
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2

1



